



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA Nº 6
CONCEJO MUNICIPAL
MIÉRCOLES 09 DE ABRIL DE 2025**

En Curacaví, a 09 de abril de 2025, siendo las 16:14 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal la que es presidida por el Alcalde don Christian Hernández Villanueva, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo doña Violeta Alarcón Núñez.

Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Mario Aedo Moreno, Guillermo Salas Araos, Francisco Arce Casas-Cordero, Belén Silva Pino y Ana Saavedra González.

No asiste la concejala señora Marcela Sepúlveda Zamora, presenta licencia médica.

TABLA:

- Oficio Ord. N° 46, de fecha 31 de marzo de 2025, del SERVEL, para determinar los espacios públicos para la propaganda electoral, con motivo de las elecciones de Presidente de la República y Parlamentarias 2025 y, eventual segunda votación de Presidente de la República.

SEÑOR ALCALDE: ¿Se aprueban los lugares propuestos en las elecciones anteriores?

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN

ACUERDO: 15-04-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN RATIFICAR EL CERTIFICADO N° 293 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, DONDE SE MANTIENEN LOS MISMOS LUGARES PROPUESTOS EN EL AÑO 2024, DONDE SE PODRÁ REALIZAR PROPAGANDA ELECTORAL, CON OCASIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y PARLAMENTARIAS 2025 Y, EVENTUAL SEGUNDA VOTACIÓN DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. QUEDANDO EN CONSECUENCIA, LOS

SIGUIENTES LUGARES: 1.- PLAZA "PRESIDENTE BALMACEDA". 2.- PLAZA "CRISTIAN CORREA". 3.- CAJA ESTERO FRENTE SECTOR DE SANTA RITA. 4.- PLAZA VILLORRIO "SAN JOAQUIN". 5.- AREA VERDE COSTADO MULTICANCHA DE CHALLACO. 6.- ESPACIO PÚBLICO LO ÁGUILA. 7.- ESPACIO PÚBLICO LOLENCO. LO ANTERIOR, SEGÚN LO SOLICITADO MEDIANTE OF. ORD. 46/2025 DE LA DIRECTORA REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025.

Sin tener nada más que tratar, se cierra la sesión siendo las 16:15 horas.



VAN/vvb.